

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de marzo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

|                   | Divisas procedentes de exportaciones |        | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente |   |
|-------------------|--------------------------------------|--------|--|---|
|                   | COMPRA                               | VENTA  | COMPRA   |   |
| Franco            | 22,15                                | 22,70  | 27,00  | — |
| Libras            | 39,10                                | 40,05  | 47,70  | — |
| Dólares           | 10,30                                | 10,55  | 12,56  | — |
| Liras             | 52,00                                | 53,30  | —  | — |
| Franco suizo      | 230,85                               | 236,60 | 281,75   | — |
| Reichsmark        | 4,00                                 | 4,10   | —  | — |
| Belgas            | 174,85                               | 179,20 | —  | — |
| Florines          | 5,47                                 | 5,60   | —  | — |
| Escudos           | 37,40                                | 38,35  | 45,60  | — |
| Peso moneda legal | 2,33                                 | 2,39   | —  | — |
| Coronas suecas    | 2,45                                 | 2,51   | —  | — |
| Coronas noruegas  | 2,35                                 | 2,41   | —  | — |
| Coronas danesas   | 2,00                                 | 2,05   | —  | — |

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Alfredo Maristany Casajuana.

Clase de aprovechamiento: Aprovechamiento industrial para la producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua: Doce mil litros por segundo (12.000).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Noguera Ribagorzana.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Castillonroy (Huesca).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aqué se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente a de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir e acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 18 de marzo de 1940. El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

214-O

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: José Hernández, en representación de la Comunidad de Regantes de la acequia Caracolera de Ateca.

Clase de aprovechamiento: Para riego.

Cantidad de agua: Cuarenta y siete litros por segunda (47).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Jalón.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Ateca.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aqué se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente a de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir e acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados

en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 18 de marzo de 1940.  
El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.  
215-O

**JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO**

**NOTA - ANUNCIO**

Por Orden ministerial de 7 de febrero último se ha dispuesto que se incoe el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Eusebio Pelegrí Camps en 10 de octubre de 1902 para aprovechar aguas del río Segre, en el tramo comprendido entre el torrente de Pont de Vier y el de Solá (Lérida), para producción de energía eléctrica, transferido a don Eusebio y don José Pelegrí, hijos del concesionario, por Real Orden de 13 de agosto de 1918.

Lo que para conocimiento de los interesados y del público en general se publica, pudiendo ser dirigidos los escritos que se consideren convenientes, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, primero.

Zaragoza, 20 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO**

**BASES PARA EL CONCURSO POR EL QUE HA DE CUBRIRSE EN PROPIEDAD LA PLAZA DE JEFE DE LA GUARDIA MUNICIPAL**

Primera. En atención a las disposiciones reglamentarias porque se rige el Cuerpo de la Guardia Municipal y para el más exacto cumplimiento de los servicios al mismo encomendados, se requiere en los aspirantes un conocimiento amplio de la nomenclatura de las calles de la villa, de la distribución de las mismas en los distintos barrios y de la de éstos en los distritos. Igualmente ha de poseer conocimiento general de las Ordenanzas Municipales y de las costumbres del comercio, vecindario y tráfico, en relación con los preceptos de aquéllas.

La demostración de estos conocimientos se hará, bien por acreditar el domicilio o permanencia

del aspirante en la villa durante un plazo no inferior a dos años; la convivencia normal y continuada con sus moradores por residir en pueblos de relación intensa con la capital, o mediante un examen para los que no reúnan aquellas circunstancias.

Segunda. Como condiciones generales del concurso se señalan:

a) Tener el empleo de Capitán profesional del Ejército Nacional.

b) Hallarse comprendido entre la edad de treinta a cuarenta años, cumplidos los primeros y sin cumplir los últimos.

c) Haber mandado durante la campaña de liberación fuerzas o unidades de choque.

d) Los concursantes acreditarán mediante la aportación de los documentos que estimen pertinentes cuantos méritos y circunstancias aleguen demostrativos de su capacitación para el cargo.

e) La plaza de Jefe de la Guardia Municipal que se cubrirá en este concurso se halla dotada con el haber anual de diez mil pesetas y se otorga al Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, y únicamente podrán concurrir a él los que acrediten reunir esta circunstancia.

Tercera.—El plazo de admisión de solicitudes será el de un mes, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentar los interesados su instancia y los documentos justificativos de sus circunstancias debidamente reintegrados, conforme a las disposiciones vigentes de la Ley del Timbre del Estado, por conducto del Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Cuarta.—Se constituye un Tribunal integrado por el Alcalde-Presidente de la Corporación, el Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Gobernación, de la que depende el servicio de la Guardia Municipal; el Síndico de la Corporación; el representante de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo y Secretario de la Corporación, cuyo Tribunal apreciará en conjunto los méritos de los concursantes, siempre que reúnan las

circunstancias exigidas en las anteriores bases, y cursará la propuesta unipersonal de nombramiento a la Corporación.

Casa Consistorial de Bilbao, a 18 de marzo de 1940.—El Alcalde-Presidente, José María de Oriol.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADIX**

(Provincia de Granada)

**ANUNCIO**

Extracto de la convocatoria para proveer en el Ayuntamiento de Guadix, provincia de Granada, dos plazas de Oficiales terceros de Secretaría, por oposición, y 40 plazas de subalternos y dependientes del Municipio.

Se concede un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para solicitar de la Alcaldía tomar parte en la oposición o el concurso.

Las plazas de oposición se darán a Oficiales provisionales o de Complemento, y ex combatientes o huérfanos y familiares de víctimas de la guerra a turno libre, por ese orden, no turnando mutilados de guerra por haberse dado en propiedad a un mutilado una plaza de Auxiliar de las Oficinas Centrales que la desempeñaba interinamente.

Se dan los tantos por ciento que señala la norma novena de la Orden de 30 de octubre último.

Para el concurso se exige que los interesados escriban de su puño y letra la solicitud, además de las condiciones de las normas de la Orden antes expresada.

El ejercicio de examen consistirá en lectura, escritura y redacción de una denuncia o parte.

Las plazas a concursar son: Un Cabo de la Guardia Municipal y 15 guardias; 1 electricista, 1 conserje del cementerio, 4 sepultureros, 1 jefe de la limpieza, 12 barrenderos, 1 botones de las oficinas, 1 fregantina, 1 alguacil-portero, 1 delineante y 1 guarda de la Plaza de Abastos.

Guadix, 15 de marzo de 1940.—El Alcalde (ilegible).—P. S. M. El Secretario (ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
BILBAO

## CONCURSO DE VACANTES

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 13.º de la Orden de 30 de octubre de 1939 del Ministerio de la Gobernación sobre provisión de vacantes en las Corporaciones locales, se anuncia a oposición treinta plazas de Auxiliares Administrativos Taquígrafos y de Contabilidad, con sujeción a las bases que se hallan de manifiesto en la Sección Central de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao correspondiendo dieciocho plazas a Auxiliares Administrativos Taquígrafos de Secretaría y doce a Auxiliares Administrativos de Contaduría-Intervención, distribuidas con arreglo al porcentaje fijado en el apartado 9.º de la indicada Orden, excepción hecha de las correspondientes a Caballeros Mutlados, que cubren el porcentaje correspondiente en plazas dotadas con la misma asignación en otros servicios más asequible a sus condiciones.

La edad para tomar parte en la oposición es la comprendida entre los dieciocho años cumplidos, sin exceder de los treinta y cinco, el día en que termine el plazo de presentación de instancias que habrán de presentarse. Con toda la documentación exigida dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, efectuándose las oposiciones el día y hora que el Tribunal señale después de transcurrido el plazo de tres meses de la inserción del anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Casas Consistoriales de Bilbao, a 18 de marzo de 1940.—El Alcalde-Presidente, José María de Oriol.  
933—O

AYUNTAMIENTO DE BURGOS  
SUBASTA DE OBRAS

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta para las obras de pavimentación de la calle de Santander, recientemente anunciada, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó anunciar un nuevo acto, que tendrá lugar una vez transcurrido el plazo de diez días, ya que se ha observado expediente sumario, del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, con arreglo a las condiciones que fueron anunciadas en

referidos periódicos oficiales el día 31 de enero último, y con un aumento del 13 por 100 en los precios del presupuesto, conforme al Decreto de 26 de octubre del pasado año, durante cuyo plazo se admitirán las proposiciones en el Negociado de Obras de esta Excm. Corporación.

Burgos 18 de marzo de 1940.—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.  
929—O

## ALCALDIA DE MOMBELTRAN

El primer día hábil, después de transcurridos quince días naturales, contados desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a la hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de resinas de 23.000 pinos del monte número 16 del Catálogo, por una campaña y por el tipo de ocho mil setecientas ochenta y seis pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, presentándose en pliegos cerrados todos los días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las doce, hasta el día de la subasta inclusive y su apertura, transcurrida que sea esta última hora.

A todos los pliegos se acompañará la cédula personal del interesado, el resguardo del depósito provisional para tomar parte en la subasta, que será del cinco por ciento de su tipo y que ingresará en esta Depositaria municipal, y cuando proceda el bastantado por los Abogados don Juan Gómez Málaga, vecino de Avila, y don Antonio Bardaji, que lo es de Arenas de San Pedro.

Todas las demás condiciones facultativas y económicas del pliego pueden ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el de la subasta inclusive.

Mombeltrán, 8 de febrero de 1940.—El Alcalde, Justo Martínez.

## Modelo de proposición

Don....., enterado del anuncio y pliegos de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, referente a la subasta de resinas de 23.000 pinos del monte número 16 del Catálogo, sito en el término jurisdiccional de Mombeltrán y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad..... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del cinco por ciento de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).  
930—O

## ALCALDIA DE MOMBELTRAN

El primer día hábil siguiente a aquél en que expide el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a la hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de resinas de 3.000 pinos en el monte número 17 del Catálogo, por una campaña y por el tipo de setecientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, presentándose en pliegos cerrados, todos los días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las doce, hasta el día y hora de la subasta y su apertura a la hora de las once del citado día de la subasta.

A todos los pliegos se acompañará la cédula personal del interesado, el resguardo del depósito provisional para tomar parte en la subasta, que será del cinco por ciento de su tipo y que ingresará en esta Depositaria municipal, y cuando proceda el bastantado por los Abogados don Juan Gómez Málaga, vecino de Avila, y don Antonio Bardaji, que lo es de Arenas de San Pedro.

Todas las demás condiciones fa-

cultativas y económicas del pliego pueden ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el de la subasta.

Mombeltrán, 8 de febrero de 1940.—El Alcalde, Justo Martínez. 931-O

*Modelo de proposición*

Don....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, referente a la subasta de resinas de 3.000 pinos del monte número 17 del Catálogo, sito en término jurisdiccional de Mombeltrán y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del cinco por ciento de la tasación de una anualidad, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

931-O

**ALCALDIA DE GASAVIEJA**

(Avila)

*Subasta de maderas*

El primer día hábil siguiente a aquél en que expire el plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de Notario, la subasta de mil veintisiete pinos para madera de la clase negral, que cubican, aproximadamente, 1.014.449,90 metros cúbicos del monte número 6 del Catálogo de los propios de este Municipio, por el tipo ciento un mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas noventa céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once de la mañana, con estricta sujeción al pliego de las condiciones facultativas y económicas que se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones serán admitidas hasta las diez horas del día que tenga lugar la subasta, las que se harán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando a la misma la cédula personal del proponente y la carta de pago de haber constituido en la Tesorería de Hacienda de esta provincia o en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de cinco mil setenta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos, cinco por ciento de su tasación.

Casavieja, a 20 de marzo de 1940.—El Alcalde accidental, Joaquín Fuentes.

*Modelo de proposición*

Don..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia referente a la subasta de ..... pinos del monte número..... del catálogo, sito en el término municipal de....., de la pertenencia de....., se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y a cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y al efecto, ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

932-O

**ALCALDIA DE SAN BARTOLOME DE PINARES**

*Anuncio de subasta*

Se anuncia con carácter de urgencia para el día 4 de abril próximo y hora de las doce, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asis-

tencia de un funcionario del Distrito Forestal, del Secretario de la Corporación y de un notario, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 10.492 pinos, que cubican 2.895.269 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, del monte número 84 del catálogo, bajo el tipo de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, hasta las trece horas del día 3 de dicho mes de abril, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece, acompañadas de la carta de pago del depósito provisional del 5 por 100, que hará efectivo en la Caja general de Depósitos, en cualesquiera de sus sucursales o en la Depositaria de este Municipio y la cédula del proponente.

El pago de la cantidad en que se adjudique la subasta se efectuará en tres plazos iguales: el primero a los treinta días de la adjudicación definitiva de la subasta; el segundo, a los tres meses del primero, y el tercero, a los tres meses del segundo.

Para el bastanteo de poderes a los extraños que ejerzan en Avila y Cebreros.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece.

Para la admisión de pliegos, fianzas definitivas, adjudicación de subasta y celebración de la misma se tendrán en cuenta las disposiciones del pliego de condiciones facultativas y económicas.

San Bartolomé de Pinares, 18 de marzo de 1940.—El Alcalde, Florentino Sáez.

936-O

## DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO

## Aguas

Don Gonzalo Francisco y Batuecas ha presentado en esta División instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Gonzalo Francisco y Batuecas.

Nombre del representante en Madrid: Don Joaquín Muñoz Larravide, Alcalá, 72, principal.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Alagón.

Clase de aprovechamiento que se solicita: Riego de la finca denominada Eriales.

Término municipal donde radica la toma: Coria (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 18 de marzo de 1940.  
El Ingeniero Jefe. P. A., Benito Giménez.

213-0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA  
DEL DUERO

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Real Orden de 30 de abril de 1927, y a los efectos de lo ordenado en el artículo octavo del Real Decreto de 9 de junio de 1925, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Confederación por la Orden ministerial de 16 de agosto de

1932 en su apartado h) del artículo segundo, se abre información pública sobre el proyecto de «Canal del Riaza» durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante este plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto, y durante dicho plazo, estará expuesto al público el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid.

Nota-extracto para la información  
pública

Descripción general.—El Canal del Riaza, que conducirá aguas derivadas del río Riaza, en término municipal de Roa de Duero (Burgos), afecta a los términos municipales de Roa de Duero, la Cueva de Roa, San Martín de Rubiales y Nava de Roa, de la provincia de Burgos, y Castrillo de Duero, Bocos, Curiel, Peñafiel, Pesquera de Duero, Valbuena de Duero, Olivares de Duero y Sardón de Duero, en la de Valladolid. La longitud total del Canal es de metros 51.928,55, y la dotación en cabeza será de 5.000 litros por segundo. La superficie regada por el Canal en los términos municipales antes citados será de 3.131 hectáreas.

Además de las obras de toma de agua, se considera dividido el Canal en seis trozos, cuyas características generales son las siguientes:

Obras de toma.—Las constituyen el azud de derivación, fijo, con una longitud de 24 metros y lámina vertiente de 1,80 metros de altura. Colchón de agua de 0,70 metros de calado. En dirección normal al paramento de aguas arriba, el bocal de entrada, y a continuación y separado por las compuertas de limpia, el canal de limpia. Seguidamente se proyecta el canal de toma, provisto, al igual que las demás obras descritas, de sus correspondientes compuertas.

Todas estas obras se construirán con fábrica de hormigón en masa; y las dotaciones, dimensiones y demás características se detallan en los documentos y planos correspondientes del proyecto.

Trozo 1.º—De 5.137,22 metros de longitud y sección para conducir un caudal de 5.000 litros por segundo. Origen en el canal de toma y final en el cruce del canal con el arroyo del Paregonal. Pendiente única de 0,00036 por metro. Obras principales de este trozo son el aliviadero de cabeza del Canal, en el perfil 6, y dos saltos, uno de 3,89 metros en el perfil 18 y otro de 1,20 metros en el final del trozo. Cruza, median-

te sifón, la carretera de Roa a Fuentecén. Afecta al término municipal de Roa de Duero.

Trozo 2.º—De 11.141,74 metros de longitud y sección capaz para 3.800 litros por segundo. Origen en el final del trozo primero y termina en el depósito de cabeza del sifón de cruce del río Duero, en término municipal de Castrillo de Duero. Pendiente única de 0,0004 por metro. Cruza las carreteras de San Martín a Nava de Roa, Valladolid a Soria y la de esta última a Castrillo de Duero. Afecta a los términos municipales de Cueva de Roa, Nava de Roa, San Martín de Rubiales y Castrillo de Duero.

Trozo 3.º—Constituye este trozo la obra de cruce del río Duero, mediante un sifón de 855,59 metros de longitud total, con capacidad de caudal de 2.700 litros por segundo. Las características generales de esta obra son: Tubería enterrada de hormigón armado de 1,40 metros de diámetro y 0,15 metros de espesor entre los perfiles 1 al 9 y 13 al 16, con longitud total de 795,59 metros, y sifón acuoducto de cruce sobre el río, constituido por una viga continua de tres tramos de 20 metros cada uno. La estructura de la viga es del tipo cajón, con sección interior de 1,30 [por 1,30 metros y ángulos achaflanados. La viga queda apoyada en pilas y estribos por intermedios de rodillos.

Las dimensiones y detalles de armaduras quedan especificados en las hojas de planos correspondientes, así como las referentes al resto de las obras proyectadas.

Igualmente se proyectan en este tramo las cabezas de entrada y salida del sifón, así como los registros y canales de desagüe de los aliviaderos.

Trozo 4.º—De 13.078,95 metros de longitud; su origen, en la cabeza de salida del sifón de cruce del Duero, y final, en el cruce del arroyo Piñel. Capacidad de conducción de 2.700 litros por segundo, con pendiente única de 0,0005 por metro.

Obras principales de este trozo son: el túnel de Bocos, de 341 metros de longitud; obras de cruce de las carreteras de Encinas a Peñafiel y Pesquera a Roturas, así como cruce del arroyo de Bocos a Salto de 2,34 metros, en término municipal de Pesquera de Duero.

Trozo 5.º—Con 12.414,70 metros de longitud y pendiente de 0,00075 por metro. Capacidad para 1.900 litros por segundo. Tiene su origen en el arroyo de Piñel, al final del trozo cuarto, y su final, en el cruce del arroyo del Valle, en término municipal de Valbuena de Duero. Obras principales del trozo son: el Salto de 5,22 metros en las inmediaciones de la ermita de San Isidro y los cruces de las carreteras de Peñafiel a Esguevillas y Valbuena a Tarramiel.

Trozo 6.º—De 9.300,35 metros; se ha

dividido en dos partes: una de 3.662,89 metros, con dotación de 1.100 litros por segundo y pendiente de 0,0012 por metro, y otra de 5.637,46 metros de longitud, con capacidad para 600 litros y pendiente de 0,0015, al final del cual se encuentra la obra de desagüe final del Canal, frente al kilómetro 22 de la carretera de Pesquera a Renedo. Obras más importantes son: el Sifón de cruce de la carretera de Quintanilla de Abajo a la otra de cambio de sección en el perfil 1.052 del trazado.

Todo el Canal será revestido con fábrica de hormigón en masa; y de esta fábrica serán igualmente el resto de las obras, tales como cruces de caminos, barrancos, etc., sifones, pasos superiores e inferiores, así como todas las que componen el proyecto, y que se encuentran suficientemente detalladas en los diferentes documentos del proyecto.

El presupuesto general de ejecución por contrata de este proyecto de Canal del Rianza asciende a 3.093.009,17 pesetas.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados

Valladolid, 15 de marzo de 1940.—El Delegado del Estado (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

**SOCIEDAD ANONIMA «SAN GONZALO»**

Madrid

Se convoca a Junta General ordinaria de accionistas, que se celebrará el domingo, 7 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Montalbán, número 7, entresuelo, con el siguiente orden del día: Presentación y aprobación de los balances, renovación de consejeros y asuntos varios.

Hasta el día 6 se admitirán en el domicilio social las acciones o resguardos bancarios, sin cuyo requisito no puede concurrirse a la misma.

Madrid, 23 de marzo de 1940.—De orden del Presidente: El Director-Gerente, Antonio Peña.

1.537-X-P

**ELECTRA ALBACETENSE, S. A.**

Albacete

A los efectos de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido comunicada a esta Socie-

dad la desposesión de los títulos siguientes por ella emitidos:

Don Joaquín González-Conde y García: 50 acciones de 500 pesetas, números 1.304 al 1.353.

Doña Rosario González-Conde y García: 135 acciones de 500 pesetas, números 1.433 al 1.471, 1.647 al 1.702, 7.643 al 7.651 y 10.059 al 10.089; 69 obligaciones de 500 pesetas, números 3.664 al 3.695 y 4.655 al 4.691.

Doña Josefa Giménez, viuda de Legorburu: 50 acciones de 500 pesetas, números 2.272 al 2.321.

Doña Joaquina Ciller, viuda de Legorburu: 50 acciones de 500 pesetas, números 2.172 al 2.221.

Don Juan López Jiménez: 50 acciones de 500 pesetas, números 2.222 al 2.271.

Don Jacinto Fernández Nieto: 100 acciones de 500 pesetas, números 1.841 al 1.890 y 1.972 al 2.021.

Doña Mercedes de Illana y Sánchez de Vargas: 50 acciones de 500 pesetas, números 1.726 al 1.748, 1.749 al 1.755 y 2.322 al 2.341.

Don Juan Silvestre Miñana: 50 acciones de 500 pesetas, números 1 al 50.

Doña Teresa Fontecha Nieto: 344 acciones de 500 pesetas, números 275 al 299, 2.022 al 2.071, 6.551 al 6.618, 6.851 al 6.854, 7.160 al 7.276, 7.543 y 10.419 al 10.497; 112 obligaciones de 500 pesetas, números 1.055 al 1.062, 3.766 al 3.783, 3.945 al 3.949, 3.951 al 3.996 y 5.235 al 5.269.

Don Miguel Rianza Marina: 12 acciones de 500 pesetas, números 2.342 al 2.350 y 10.090 al 10.092.

Doña María Sánchez Cuevas: 211 acciones de 500 pesetas, números 5.583 al 5.623, 8.436 al 8.605.

400 obligaciones de 500 pesetas, números 1.493 al 1.602, 1.605 al 1.618, 1.620 al 1.881, 1.883 al 1.896.

Don Manuel Lodares Alfaro: 15 acciones de 500 pesetas, números 6.049 al 6.663; 47 obligaciones de 500 pesetas, números 3.784 al 3.801, 4.018 al 4.026 y 5.402 al 5.421.

Don Francisco Cano Fontecha: 50 acciones de 500 pesetas, números 201 al 250.

Don José Cano Fontecha: 50 acciones de 500 pesetas, números 1.254 al 1.303.

Don Andrés de Retana y Bamboa: 50 acciones de 500 pesetas, números 1.066 al 1.115; 250 obligaciones de 500 pesetas, números 1 al 124, 126 al 201, 229 al 271 y 345 al 351.

Sres. Flores Hermanos: 602 acciones de 500 pesetas, números 1.212 al 1.253, 2.601 al 2.606, 3.330 al 3.526, 2.888 al 2.920, 10.093 al 10.416; 134 obligaciones de 500 pesetas, números 273 al 344, 524 al 534, 632 al 657, 5.426 al 5.450.

Don Gustavo Sánchez Cuevas: 50 acciones de 500 pesetas, números 4.688 al 4.737; 400 obligaciones de 500 pesetas, números 1.089 al 1.291, 1.294 al 1.376, 1.378 al 1.409 y 1.411 al 1.492.

Doña Rosario Sánchez Cuevas: 50 acciones de 500 pesetas, números 4.245 al 4.294; 399 obligaciones de 500 pesetas, números 1.897 al 1.945, 1.947 al 2.168, 2.170 al 2.242, 2.244 al 2.298.

Don Isidro Sánchez Cuevas, 399 obligaciones de 500 pesetas, números 2.293 al 2.426, 2.428 al 2.528, 2.530 al 2.629, 2.631 al 2.632, 4.801 al 4.868.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados

Albacete, 20 de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés de Retana.

1.539-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Sucursal de Burgos**

Por don Adolfo Ruiz García ha sido comunicado a este Banco el extravío del resguardo de depósito número 35.718, de los transmisibles de esta Sucursal, de pesetas nominales 8.700 de Deuda del Estado Perpetua Interior al 4 por 100, expedido a favor de dicho señor y de doña Valentina Quintana Villanueva, indistintamente, lo que se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Madrid y otro de esta capital, advirtiéndole que, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, se expedirá nuevo resguardo si, transcurrido dicho plazo, no se ha presentado reclamación en contrario, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, a 9 de marzo de 1940.—El Secretario interino, Higinio Palacios.  
530-X-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA ARTIFICIAL, S. A.**

**Burgos**

Habiéndose aumentado el capital de esta Sociedad en cuatro millones de pesetas, por escritura otorgada con fecha 7 del corriente ante el Notario de Burgos don José María Hortelano, en virtud de acuerdo de la Junta General extraordinaria celebrada el 4 del actual,



el Consejo de Administración, haciendo uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha acordado la suscripción inmediata de un millón quinientas mil pesetas, representadas por 3.000 acciones al portador, números 8.001 al 11.000, ambos inclusive, con cupón número 6 y siguientes, en las condiciones que a continuación se detallan:

Primera. Tendrán derecho a suscribir la totalidad de dichas acciones los actuales poseedores de títulos de la Sociedad en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas, o derechos equivalentes, si se trata de cédulas de fundador, de acuerdo con lo que al efecto previene el artículo 17 de los Estatutos.

Segunda. La suscripción se efectuará a la par, esto es, a razón de quinientas pesetas efectivas por cada acción nueva, que serán abonadas en el acto contra resguardo provisional canjeable oportunamente por los títulos definitivos. Para justificar el derecho de suscripción, será preciso entregar igualmente el cupón número 4 de las acciones antiguas o el número 2 de las cédulas de fundador, que serán inutilizados a efectos de dividiendo. Del mismo modo, quedarán cancelados a todos los efectos dichos cupones correspondientes a los títulos que no ejerzan el derecho de suscripción.

Tercera. Los señores accionistas y cedulistas que no posean los cupones por haber tenido sus títulos depositados en establecimientos bancarios que hayan sido despojados, ejercerán su derecho mediante la presentación del correspondiente resguardo de los Bancos en que tuvieran aquellos depositados, suscribiendo un documento en que se comprometan a entregar los cupones de referencia una vez recuperados los títulos. En defecto de los cupones y del resguardo del depósito de los títulos, si su tenedor hubiera incoado el procedimiento de nulidad y consiguiente expedición de duplicado a que hace referencia la Ley de 1 de junio último, podrá solicitar, acreditando este extremo, se le reserven las nuevas acciones para cuando se formule la oportuna declaración judicial en aquel procedimiento.

Cuarta. Los que no hubiesen justificado con anterioridad la tenencia legítima de los títulos antiguos deberán atenderse a lo que preceptúa sobre el particular el Decreto de 19 de septiembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Quinta. La suscripción tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, carretera de Valladolid, Burgos, dando comienzo el día 15 de marzo corriente, y finalizando el día 15 de abril próximo, ambos inclusive. Las horas serán de diez a doce y de dieciséis a dieciocho, excepto domingos y festivos.

Sexta. Los poseedores de títulos antiguos que no ejercitaren su derecho de suscripción dentro del plazo fijado o no

solicitaran la reserva mencionada en el párrafo tercero dentro del mismo período, se entenderán renuncian al citado derecho.

Séptima. El sobrante de acciones por residuos o por renuncia de derechos de los señores accionistas y cedulistas será distribuido libremente por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Octava. Las tres mil nuevas acciones que ahora se ponen en circulación entrarán a participar de los beneficios sociales que se produzcan a partir de primero del corriente año.

Burgos, 9 de marzo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Plaza de Ayllón.

529-X-P

### SOCIEDAD ANONIMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DE JÉREZ DE LA FRONTERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de sus atribuciones, anuncia el concurso para la provisión del cargo de Director facultativo de la misma, dotado con el haber anual de doce mil pesetas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
  - 2.ª Poseer el título oficial, expedido en España, de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
  - 3.ª Haber prestado servicios técnicos en obras hidráulicas, con preferencia de abastecimiento de aguas a poblaciones.
  - 4.ª En la provisión de la plaza concursada se guardarán los turnos señalados en el Decreto de 25 de agosto de 1939.
  - 5.ª La adjudicación de la plaza al beneficiario se realizará por el Consejo de Administración de esta Sociedad.
  - 6.ª Las solicitudes habrán de dirigirse, acompañadas de los documentos pertinentes, al señor Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas Potables de Jerez de la Frontera, y deberán quedar presentadas antes de las doce del día treinta de abril próximo en el domicilio de la misma en esta ciudad, calle de Calvo Sotelo, número 15.
- Jerez de la Frontera, a 11 de marzo de 1940.—Por el Consejo de Administración, El Presidente, J. de Mora.

528-X-P

### E. H. I. LAS CATARATAS DEL MUNDO, S. A.

Albacete

A V I S O

De acuerdo con lo que determina el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se avisa al público por primera vez la pérdida de dos acciones, números 2.291 y 2.293, propiedad de don

Miguel Miranda Villena, y emitidas por esta Sociedad en 1 de enero de 1936, de valor nominal mil pesetas cada una, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos originales correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Albacete, 15 de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Vidal de Frías.

525-X-P

### SUMINISTROS ELECTRICOS, S. A.

Barcelona

### ANUNCIO

Don Enrique Baixeras y Felip, vecino de esta ciudad, con fecha 30 de junio de 1939, ha denunciado a esta Compañía emisora el extravío de 20 acciones emitidas por la misma números de 981 al 1.000.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificado a esta Compañía (Fontanella, número 14, principal, Barcelona) la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

Barcelona 18 de marzo de 1940.—El Director Gerente, José Viñamata. 1.541—X—P

### SOCIEDAD ANONIMA «EL TIBI-DABO»

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º, párrafo segundo de la Ley de primero de junio de 1939, se publica por segunda vez la relación de los valores emitidos por esta Empresa que han sido denunciados a los efectos de expedición de duplicados, excluyendo las que con posterioridad a la primera publicación han sido recuperados por sus dueños:

Don Raúl Roviralta Astoul, 77 acciones ordinarias, serie A, núms. 186

a 210, 648 a 655, 771 a 810, 906, 907, y serie B, núms. 1930 y 1931.

Don José y don Juan Andreu Miralles, 525 acciones ordinarias, serie A, núms. 29 a 32, 509 a 575, 678 a 685, 736 a 745, 976 a 1.000 y serie B, números 1 a 100, 151 a 179, 226 a 456, 458 a 508.

La primera publicación de estas dos denuncias se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 222 del 10 de agosto de 1939, y en "La Vanguardia Española" del 30 de julio de 1939.

Doña Francisca Andreu Miralles, 200 acciones preferentes, núms. 461 a 660, ambos inclusive, cuya primera publicación se hizo en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 267, del 13 de diciembre de 1939, y en el "Correo Catalán", núm. 19.449, del 12 de diciembre de 1939.

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, advirtiendo que transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que se haya formulado oposición, se solicitará del Juzgado autorización para la expedición de duplicados.

S. A. "El Tibidabo".—P. P. Emilio Alvarez.

1.541-1-X-P

### LA ADRIATICA

#### Barcelona

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 11.440, suscrita por don José Barnils Sauri, con domicilio en calle Estación, 2—Llinás del Vallés—, y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtá), con domicilio en España (Madrid), Avenida de José Antonio, número 39 (antes Pi y Margall, 17), se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo con igual fuerza y valor que el original.

Barcelona a 15 de marzo de 1940.—Compañía Adriática de Seguros.—Delegación para Cataluña y Baleares.

1.541-2-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 6

Madrid

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Tomasa Ramos Arranz, para obtener la declaración de fallecimiento de su hermana doña Eugenia Ramos Arranz, se hace saber que dicha señora, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de las Virtudes, número doce, emigró hace más de treinta años a América del Sur, fijando su residencia y emprendiendo negocios en Santiago de Chile, de la que se tuvieron las últimas noticias en veinticuatro de marzo de mil novecientos trece, y llamándose por medio del presente a los que tengan algún interés en la declaración que se pretende para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en General Castaños, número 1.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los diarios "Arriba" y "Alcázar" y la Radio Nacional, se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: el Juez de primera instancia, (ilegible).

1.271-X-A J. 1.º 10-3-940

### A M U R R I O

#### Requisitoria

Don José Ojea González, Juez de Instrucción de la ciudad de Vitoria, y, por prórroga de jurisdicción, de esta villa de Amurrio,

Por la presente requisitoria, como cumplimiento a lo ordenado en carta orden de la Audiencia de Vitoria dimanante del rollo 199, su número 36 del año de 1933,

ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de Emeterio Gil Moreno, de 34 años de edad, hijo de Juan y de Josefa, casado, natural de Aranda de Moncayo, Partido de Ateca, provincia de Zaragoza, jornalero y vecino de San Miguel de Basauri, y caso de ser habido lo pongan a disposición de dicha Audiencia en la prisión provincial de Vitoria, al objeto de que siga exigiendo la pena que le fué impuesta en expresada causa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las provincias de Zaragoza y Vizcaya, expido la presente en Amurrio (Alava) a 12 de julio de 1939. Año de la Victoria. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario en funciones (ilegible).

#### Requisitoria

Leonardo Toral Blanco, hijo de Florentino y de Luciana, natural de Bahabón de Esgueva, de estado soltero, de profesión paraguero, de diecisiete años de edad, sin domicilio, procesado por hurto de caballerías, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Se interesa de las autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y captura del procesado y su conducción a la Cárcel de Vitoria a disposición de este Juzgado.

Amurrio, a 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Juez de Instrucción (ilegible).

A J.—64 y 66

### A S T O R G A

#### Cédula de citación

Por la presente se hace saber que en este Juzgado se sigue su mario con el número 46 de 1939.



por hurto de un saco de ropa en la estación del Norte de esta ciudad, el día 18 de mayo último, el que contenía varios trozos de tela de distintos tamaños, sábanas, kimonos, batas, vestidos para señora, confeccionados, calzoncillos, camisas de caballero, jerseys, tapetes, madejas de hilo rayón, alpargatas, zapatos, calcetines, medias para señora, carretes de hilo, ovillos de algodón para zurcir, pastillas de jabón, chocolate y un bote de carne congelada, llamándose a cuantos se crean dueños de dichos objetos, los que comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirles declaración y ofreceres el procedimiento en dicha causa.

Astorga, 22 de septiembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario Judicial (Legible).

A. J.—85

## ALBA DE TORMES

### Edicto

Por el presente, que expide el mérito del sumario que se sigue bajo el número catorce del año actual por el delito de hurto de cuatro bicicletas y venta de las mismas, que han sido recuperadas, se cita, llama y emplaza a cuatro legionarios que representan tener veintisiete años, uno de ellos de estatura regular, fuerte, y otros tres de estatura baja, delgados, sin que consten más señas personales, que el día tres de marzo último estuvieron en esta villa alquilando al vecino de la misma Angel Sánchez Hernández cuatro bicicletas, que después vendieron en el inmediato pueblo de Sieteiglesias en la cantidad de ciento veinticinco pesetas, para que, a término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de esta provincia, comparezcan a prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alba de Tormes, a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. (Firma ilegible). El Secretario (Legible).

A. J.—69

## A O I Z

### Edicto

Don Inocencio Ortiz Gallindo, Juez Municipal en funciones del de Primera Instancia e Instrucción de este partido de Aoiz y su villa,

Hago saber; Que en diligencias de prevención del abintestato que se sigue en este Juzgado con el número 19 de 1938, por fallecimiento, en el pueblo de Arive, de don Bernardo Oscoz Expósito, natural de Ozurraiz (Francia), de cincuenta y ocho años de edad, viudo de doña Josefa Elizondo, y cuyo fallecimiento, sin otorgar testamento, tuvo lugar en el pueblo de Arive el día veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, y por el presente se llama y emplaza a los presuntos herederos de dicho finado para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de los edictos, comparezcan ante este Juzgado de Aoiz a ejercitar sus derechos.

Dado en Aoiz, a 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—(Firma ilegible). — El Secretario Judicial, Esteban Elzaundi.

A. J.—67

## ARCHIDONA

### Edictos

Don Antonio Gozávez Aragón, interino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dice, propiedad de don José Labato Porras, hurtado el día 29 del mes de agosto pasado del término municipal de Cuevas de San Marcos, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 30 del año 1939 sobre hurto.

Archidona, 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Efectos sustraídos. — Mula, 12

años, castaña obscura, menos marca, lunanca del pie izquierdo, sin hierro ni otras señas.—A. Gosálvez. M. Cueto.

Don Antonio Gozávez Aragón, interino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dicen, propiedad de don Francisco Jiménez Dorado y otros, hurtados el día 21 de agosto pasado del término municipal de Alamedia, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 42.939 sobre hurto.

Archidona, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Efectos sustraídos. — Rucha dos años, rucia, alzada pequeña; burra negra, seis años, talla pequeña, señas particulares: hocico blanco, sin hierro; y otra rucia de cinco años, alzada la marca, sin señas particulares. — A. Gosálvez. M. Cueto.

Don Antonio Aragón Arjona, interino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dicen, propiedad de doña Dolores Villalba Villena, hurtados el día 19 del corriente mes del término municipal de esta ciudad, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 31 del año 1939 sobre hurto.

Archidona, 26 de julio de 1939. Año de la Victoria.

Efectos sustraídos. — Mula mediana, pelo, castaño. lunares blancos en los costillares, nube en el ojo izquierdo, con un clavo menos en la herradura del brazo derecho, por padecer hormiguillo.—Antonio Aragón. — El Secretario, M. Cueto.

Don Antonio Gozávez Aragón, interino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto ci-

viles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de semovientes que después se dicen, propiedad de don José Aguilar Mora, robados el día ocho del mes actual del término municipal de esta ciudad, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 65 del año 1939 sobre robo.

Archidona, 12 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

Efectos sustraídos.—Tres cerdas, dos de más de tres arrobas, blancas, una capada y otra abierta; otra remendada, de arroba y media, mameyada, con una mameya grande y otra chica.—A. Gosálvez.

Don Antonio Gozávez Aragón, interino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dice, propiedad de don Francisco Cadoba Caro, hurtados el día 10 del mes actual del término municipal de esta ciudad, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 66 del año 1939 sobre hurto.

Archidona, 12 de octubre 1939. Año de la Victoria.

Efectos sustraídos.—Mula romana, pelo castaño, menos de la marca, bien formada, sin hierro; tiene recortadas algunas cerdas de la cola.—A. Gosálvez. M. Cueto.

Don Antonio Gozávez Aragón, interino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dice, propiedad de don Juan Gamados Fechoa, hurtados el día 5 del mes actual del término municipal de Alameda, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 67 del año 1939 sobre hurto.

Archidona, 12 de octubre 1939. Año de la Victoria.

Efectos sustraídos.—Burro, rucio claro, cerrado, lleva en la nalga izquierda un hierro con un escudo y dentro la letra "L" y una numeración confusa en la tabla izquierda del cuello; herrado de las manos.—A. Gosálvez. M. Cueto.

Don Antonio Gozávez Aragón, interino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dicen, propiedad de don Manuel Román Jiménez, hurtados el día 20 del mes actual del término municipal de esta ciudad, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 51 del año actual sobre hurto.

Archidona, 22 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

Efectos hurtados.—Una mantita y un impermeable chaqueta.—A. Gosálvez. — El Secretario, M. Cueto.

Don Antonio Gozávez Aragón, Juez Municipal Letrado, interino de Instrucción de esta ciudad y su Partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dice, propiedad de Francisca Gálvez Parejo, hurtado el día 8 del actual de este término municipal, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 55 de 1939 sobre hurto.

Archidona, 13 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Efectos sustraídos.—Burra, me-

nos de marca, pareja de seis años, herrada de las manos, sin hierro ninguno ni marca.—A. Gosálvez. M. Cueto.

Don Antonio Gozávez Aragón, Juez Municipal Letrado e interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dice, propiedad de don Tomás Cabello Campaña, hurtado el día 2 del actual del término municipal de V.ª de Algaida, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 51 de 1939 sobre hurto.

Archidona, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Efectos sustraídos.—Burra, quince años, rucia clara, alzada más de marca, hierro de la Compañía de Seguros en cadera izquierda y cicatriz cadera derecha.—A. Gosálvez. M. Cueto.

Don Antonio Gozávez Aragón, Juez Municipal Letrado e interino de Instrucción de este Partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dicen, propiedad de don Manuel Cabrera Jurado y don Juan Ruiz Pérez, hurtados el 3 del actual del término municipal de V.ª de Algaida, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 50 de 1939 sobre hurto.

Archidona, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Efectos sustraídos.—Mulo, pelo alazán, con señal sin pelo en la móm derecho; mulo negro mohino con rozaduras del trabajo en los costados y una alzada regular, sin hierro ni asegurado.—A. Gosálvez. M. Cueto.

Don Antonio González Aragón, Juez Municipal Letrado e interino Juez de Instrucción de este Partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones para averiguar quién sea el legítimo propietario del semoviente que después se refiere, participándolo, en su caso, a este Juzgado, pues así está acordado en sumario número 46 de 1939 sobre intervención de una ca. ballería de dudosa procedencia.

Dado en Archidona a 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Señas del semoviente.—Burra cerrada, talla regular, hierro "Fénix Agrícola" en la parte derecha de la culata y el número 5 en la parte izquierda.—A. Gosálvez. M. Cueto.

Don Antonio Gosálvez Aragón, Juez Municipal Letrado interino de Instrucción de este Partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dice, propiedad de don Diego Civico Llamas, hurtado el día siete del actual del término municipal de V.ª de Algaida, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 56 de 1939 sobre hurto.

Archidona, 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Efectos sustraídos.—Burra seis

años, rucia, lucero blanco en la cabeza, en la mano derecha sobre caña pequeña. — A. Gosálvez. M. Cueto.

Don Antonio Gosálvez Aragón, interino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de, semoviente que después se dice, propiedad de don Francisco Martínez Pedrosa, hurtado el día primero del mes actual del término municipal de Alameda, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 63 del año 1939 sobre hurto.

Archidona, 7 de octubre 1939. Año de la Victoria.

Efectos sustraídos.—Burra cerrada, menos de la marca, pelo ru. cio obscuro, herrada de las manos, con un bulto en el costillar izquierdo, con aparejo.—A. Gosálvez.—El Secretario, M. Cueto.

Don Antonio Gosálvez Aragón, interino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dice, propiedad de don Julián Lara Gramados, hurtado el día 8 del mes actual del término municipal de V.ª de Tapia, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 59 del año 1939 sobre hurto.

Archidona, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Efectos sustraídos.—Rutcha blanca, la marca, de tres años, raspa-

da en negro por el lomo hasta la cruz, con una postema en el cuello y los ojos llorosos.—A. Gosálvez.—M. Cueto.

### Requisitoria

Don Antonio Gosálvez Aragón, Juez Municipal Letrado interino de Instrucción de este Partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Cortez y Cortez, vecino que fué de V.ª de la Concepción, y Francisco Campos (a) Rito, que igualmente lo fué de Cuevas de San Marcos, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en el expresado Juzgado para la práctica de cierta diligencia en la causa número 86 de 1934 sobre hurto, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la averiguación del domicilio de los mismos, mandando un ejemplar de su publicación.

Dado en Archidona, a 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. — A. Gosálvez. — El Secretario (ilegible).

A J.—68 a 81.

### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Tutau Monroy, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don José María Bilbao Inuncia-ga, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política,

número 275, de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia del cumplimiento de la sanción que, por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Bilbao, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutau.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

R P—1.406

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario. Letrado, de juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de los expedientes seguidos por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya contra los expedientados que se dirá, se ha dictado resolución por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta villa, por considerarles políticamente responsables, y según a continuación se relacionan:

Resolución de fecha 14 de octubre de 1939 contra don Antonio Jiménez Rivera, imponiéndole la sanción económica de mil pesetas.

Resolución de fecha 18 de octubre de 1939, contra don José Fernández González, imponiéndole la sanción económica de quinientas pesetas.

Y al objeto de que sirva de notificación a los interesados, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente requiriéndoles al tiempo a cada uno de ellos, para que, en término de veinte días, hagan efectiva dicha sanción u ofrezcan las garantías en la oportuna solicitud de pago que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.—Visto bueno: el Juez, José Tutau.

R P—11.407

Don José Tutau Monroy, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entes oficiales como particulares y al público en general, que don Francisco Vizcarguenaga, mayor de edad, soltero y vecino de Vedia (Vizcaya), al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política, número 252 de 1939 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia del cumplimiento de la sanción que, por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Bilbao, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutau.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

R P—11.408

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### ORENSE

Don Bartolomé Mostaza Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se tramita expediente contra el encartado siguiente:

Manuel Ródriguez Sancho, funcionario del Cuerpo Nacional de Estadística, casado, vecino de Orense.  
R P—11.420

#### PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se instruyen expedientes contra:

Matías Lombrana Anderez, de 39 años, casado, natural de Herrerueta y vecino de Barruelo de Santullán.

Emiliano Santamaría Porras, de 40 años, casado mozo de tren, hijo de Juan y Victoria, vecino de Barruelo de Santullán.

Francisco Cabeza Estalayo, de 47 años, casado minero, hijo de Vicente y María, natural de Herrerueta y vecino de Helechar (Barruelo).

Demetrio Rojo Gutiérrez, de 56 años, casado, minero, hijo de Patrio y Florentina, natural de Matorrisca y vecino de Revilla de Santullán.

R P—11.421

#### PALMA DE MALLORCA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra: Benito Santiago Sintés, albañil, soltero, vecino de Mahón, Montañés, número 22.

Francisco Ll. Pons Portella, empleado, soltero, vecino de Mahón, calle de San Luis de Gonzaga, 54.

Alvaro Villalonga Morlá, del comercio, casado, vecino de Mahón, Virgen de Gracia, número 120.

Mercedes Usua Pérez, directora E. Normal, soltera, vecina de Palma, calle Mesquido, número 6.

R P—11.422-11.425

#### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PONTEVEDRA

##### Rectificación de anuncio de incoación

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 67, correspondiente al día 7 del actual, en el que se hizo constar que se incoaba expediente a José Fernández Silva, vecino de Botos-Lalín, se rectifica en el sentido de que a quien se instruye expediente es a José González Silva, de las mismas circunstancias.

Pontevedra, 16 de marzo de 1940.—El Juez Instructor, Gerardo Martínez.

R P—11.528